

307

República de Colombia



Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca

Arauca, Arauca cuatro (4) de abril dos mil dieciséis (2016)

Naturaleza: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 81-001-2333-003-2013-00146-00
Demandante: William Jairo Martínez Fernández
Demandado: Nación-Procuraduría General de la Nación
Conjuez Diana Milena Capacho Alfonso

Encontrándose el expediente al despacho con informe secretarial dejando a consideración los impedimentos de dos de los conjueces seleccionados por sorteo realizado el 26 de octubre de 2015 y, allegado lo requerido en auto del 18 de febrero de 2016. Como quiera que los mismos afectan el quórum respectivo, se hace necesario, al tenor de lo dispuesto en el artículo 131 del C.P.A.C.A., señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de sorteo de Conjueces, e integrar así la Sala que resolverá dichos impedimentos.

Así las cosas, se ordenará el envío del presente proceso al Honorable Presidente de la Corporación para que una vez fijada la fecha y hora realice la respectiva audiencia que sorteará los Conjueces que integran la Sala.

En razón de lo expuesto, se

RESUELVE

ENVÍESE el expediente al Honorable Presidente de la Corporación para que fije fecha y hora para llevar a cabo audiencia de sorteo de Conjueces.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MILENA CAPACHO ALFONSO
CONJUEZ PONENTE